

Galería Mosaico Guatemala

Convocatoria Abierta



FOTOGRAFÍA | PINTURA | DIBUJO | ESCULTURA

① Visite: mosaicoguatemala.org/convocatoria

Galería Mosaico Guatemala

Fundación Luis Colacho

Inga. Lyz Colacho

Luis Miguel Vega

Dr. Abner Antón

Dr. Antonio Zacayón

Dr. Miguel Fuentes

Ing. Cesar Orellana

Lic.. Jacobo Pérez

Centro Cultural Mosaico Guatemala

Inga. Lyz Colacho **Directora Ejecutiva**

Ana Mercedes López **Coordinadora Administrativa**

Luis Miguel Vega **Director de Operaciones**

Galería Mosaico Guatemala

Luis Miguel Vega **Director**

10 de enero 2022

Asunto: Convocatoria de Propuesta Artística

Apreciable artista:

La Fundación Luis Colocho y el Centro Cultural Mosaico Guatemala le invitan a manifestar interés en la Convocatoria de Propuestas Artísticas 2022.

La convocatoria está abierta a todas las disciplinas de las artes plásticas e incluye medios y materiales tanto contemporáneos como históricos. Además, independientemente si usted es un artista de carrera o autodidacta, emergente o de larga trayectoria, con o sin experiencia en exposiciones privadas o públicas, si esta oportunidad es de su interés, se le extiende esta invitación a responder la presente convocatoria.

Queremos llevar el arte a las personas. Esto lo hacemos porque creemos en el talento nacional y estamos orgullosos de la riqueza y diversidad cultural de nuestro país. Quienes gusten participar, podrán exponer en la Galería Mosaico Guatemala (Salón Carlos Valenti) del Centro Cultural Mosaico Guatemala, o cualquier otro espacio de este monumento nacional de la cultura, con más de 200 años de historia.

Gracias.

Atentamente,

Luis Miguel Vega

Director

Galería Mosaico Guatemala

TABLA DE CONTENIDOS

Convocatoria de Propuestas Artísticas 2021-22 Galería Mosaico y Espacios de Bienestar	1
Centro Cultural Mosaico Guatemala	1
Bases de la convocatoria	3
Vigencia de la convocatoria	3
Periodo de programación	4
¿Quiénes pueden participar?	4
Disciplinas	4
Formatos	4
Instalaciones (conservación de las instalaciones).	5
Cantidad de obras	5
Declaración de inclusividad	5
Procedimiento	5
Orientación, apoyo técnico y visita	6
Elaboración de Propuesta artística	6
Presentación de la propuesta	6
Pre-evaluación de Propuesta Artística	7
Evaluación de Propuesta Artística	8
Notificación	9
Programación de la exposición	9
Evaluación de cumplimiento	9
Producción del material editorial	10
Reporte de progreso	10
Exposición	11
Reporte Final	11
Cronograma	12
Criterios de preselección	12

Contrato	13
Descargos de responsabilidad y reservaciones	13
Dudas	14
Definiciones	14

Convocatoria de Propuestas Artísticas 2021-22

Galería Mosaico y Espacios de Bienestar

Centro Cultural Mosaico Guatemala

La Fundación Luis Colucho ("la fundación") y el Centro Cultural Mosaico Guatemala ("el centro cultural") a través de la Galería Mosaico ("la galería") le invita a la Convocatoria de Propuestas Artísticas ("la convocatoria") para las exposiciones de la galería y Espacios de Bienestar del centro cultural para la temporada 2022.

Esta convocatoria es la base para seleccionar a los artistas, colectivos, compañías y organizaciones ("Aplicante") que exhibirán su colección en los espacios del centro cultural. Posterior al proceso de elegibilidad y selección bajo los criterios previamente establecidos, el Aplicante Seleccionado suscribirá un acuerdo por escrito ("Acuerdo") el cual proveerá términos y condiciones estandarizados aplicables de forma general a la relación galería-aplicante durante el lapso que dure la relación.

Esta convocatoria es un instrumento del Programa para el Fomento de las Artes y la Cultura. Tiene como meta coadyuvar al trabajo y objetivos de la fundación (Declaración de la Misión) en torno al fomento y desarrollo del arte, la comunidad y la salud mental, velando siempre por la libertad creativa e intenciones de los artistas y curadores.

Declaración de la Misión de la Fundación Luis Colucho

Misión: Promover la salud mental, el arte y la comunidad.

Visión: Promover la creación de modelos comunitarios inclusivos que permitan el abordaje preventivo de salud mental de la sociedad guatemalteca.

Expectativas del Programa para el Fomento de las Artes y la Cultura

El Programa para el Fomento de las Artes y la Cultura de la Fundación Luis Colucho a través de la Galería Mosaico y Espacios de Bienestar aspira que las propuestas artísticas estén vinculadas a los Principios Orientadores de la fundación y que las exposiciones aprobadas permitan:

- Coadyuvar al cambio de paradigma de la atención de la Salud Mental, de un modelo biomédico a uno social.
- Promover espacios de expresión artística más inclusivos y que tengan una repercusión positiva a nivel social y comunitario.
- Sensibilizar a la población sobre la importancia de la salud mental, espacios comunitarios y el arte.
- Utilizar el arte como un instrumento para la creación de la identidad personal y comunitaria.

Galería Mosaico y Espacios de Bienestar

Las propuestas para esta convocatoria pueden tomar lugar en la galería y espacios de bienestar del Centro Cultural Mosaico Guatemala.

Las exposiciones en estos espacios presentan el trabajo de artistas guatemaltecos y extranjeros, en cualquiera de las disciplinas de las artes plásticas, así como colecciones privadas y préstamos nacionales e internacionales.

Anualmente, la galería y los Espacios de Bienestar, combinan un aproximado de 15 exposiciones, cada una de las cuales dura aproximadamente ocho semanas.

Aunque dos o más exposiciones concurren en fechas, estas son consideradas como exposiciones independientes al menos que un mismo Artista (individual o colectivo) ocupe espacios simultáneos para su exposición.

Además, el centro cultural realiza esfuerzos para que todas sus actividades (incluyendo las exposiciones) cumplan con lineamientos de accesibilidad universal, garantizando un alcance inclusivo de su programación y obras.

Una galería es un foro para la exploración de diversas ideas. La galería y espacios de bienestar buscan ofrecer exposiciones artísticas de diversas técnicas, formatos y disciplinas que son del interés e importancia para la comunidad, que fomentan un sentido de identidad cultural, y reflejan prácticas artísticas actuales. Estas exposiciones son presentadas al dominio público para una apreciación, entendimiento e interpretación de nuestro pasado y presente, así como promover la reflexión, debates y diálogos tanto inter como intrapersonales.

Galería Mosaico Guatemala

La Galería Mosaico Guatemala está ubicada en el Centro Cultural Mosaico Guatemala, 10 Calle 4-19 zona 1, Salón Carlos Valenti, Local #5. Tanto la galería como el centro cultural están abiertos de lunes a viernes de 7 am a 9 pm. El ingreso es gratuito.

Las instalaciones de la galería comparten la arquitectura neoclásica del centro cultural el cual data de finales del siglo XVIII, y se caracteriza por un espacio diáfano, con ventanales amplios que dan hacia el exterior de la casa, protegidos por balcones de hierro así como un acceso al solar del centro cultural. La altura del salón y el mosaico histórico en su piso son otros detalles que merecen ser resaltados y tomados en cuenta para la preparación y adaptación de las exposiciones en la galería.

La programación anual consiste en conversatorios con los artistas, visitas guiadas y exposiciones. Aunque el centro cultural cuenta con seguridad 24/7, el personal de la galería no es de planta. Por ello, las exposiciones deben ser autosuficientes y no deben requerir mantenimiento regular.

Espacios de Bienestar

El espacio predilecto para el Programa para el Fomento de las Artes y la Cultura de la Fundación Luis Colocho es la Galería Mosaico. Sin embargo, la fundación también pone a disposición de las exposiciones otros espacios del centro cultural llamados “Espacios de Bienestar”, que incluyen:

- Biblioteca y Ludoteca
- Centro de Mediación
- Solar principal
- Puente "En Esto Estamos Juntos"
- Plaza Amelí Selva

Cada espacio cuenta con una finalidad y características físicas distintas. Las exposiciones pueden tener mayor o menor afinidad con los distintos espacios y serán aprobadas y programadas según su disponibilidad.

Para más información puede visitar la sección Espacios de Bienestar del sitio web de la fundación.

Reconocimiento

Entre los términos del acuerdo se incluye el compromiso por parte del Aplicante Seleccionado a que todo material audiovisual, impreso o digital utilizado para la promoción y difusión de la exposición aprobada incluya:

- El prominente reconocimiento o mención a la Fundación Luis Colocho, el Centro Cultural Mosaico o la Galería Mosaico y sus esfuerzos. Esto incluye el uso del nombre y logo en material impreso y programas relacionados a la exposición.
- Una mención a la relación que guarda la exposición con la declaración de la misión o principios orientadores de la fundación y sus programas.
- Una alusión al Programa para las Artes y la Cultura, la fundación o el centro cultural en sus canales digitales (sitios web y redes sociales) así como eventos o reuniones, y una invitación al público a participar en futuras convocatorias.

1. Bases de la convocatoria

Esta sección contiene información específica que regula el procedimiento de selección de las propuestas presentadas.

a. Vigencia de la convocatoria

La presente convocatoria tiene una vigencia de un año contabilizable a partir del 1 de junio de 2021 al 31 de diciembre de 2022. Todas las propuestas artísticas deben ser presentadas en este lapso.

b. Periodo de programación

Las Propuestas Aceptadas podrán ser programadas en las carteleras culturales del centro cultural y la galería, y exhibidas para el periodo del 15 de julio 2021 al 31 de diciembre de 2022.

c. ¿Quiénes pueden participar?

Estudiantes de bellas artes, artistas de carrera o autodidactas, emergentes o de larga trayectoria, con o sin experiencia en exposiciones privadas o públicas.

Pueden participar de forma individual o colectiva. Sin embargo, en la Propuesta Artística deberá identificarse quién se declara responsable de la propuesta y de la comunicación galería-aplicante.

Solamente se permite una exposición por Aplicante Seleccionado por año. Sin embargo, un mismo Aplicante puede participar a través de otro colectivo (mas no puede asumir como responsable de este) siempre y cuando el contenido de la propuesta sea distinta.

No podrán participar en esta convocatoria como postulantes, o participar de cualquier otra forma las siguientes personas:

- Son incompatibles para postular personas a cargo o involucradas en la evaluación de las propuestas de esta convocatoria.
- La Comunidad Mosaico no puede aceptar propuestas de aplicantes que hayan sido declarados insolventes (por no haber cumplido con una exposición aprobada y programada) pues esto va en detrimento de la participación de otros aplicantes, los recursos de la fundación y la confianza de nuestros benefactores, donantes y fiduciarios. Esta restricción aplica hasta por el plazo de 2 años desde su declaración de insolvencia.
- Colectivos artísticos que tengan como ejecutores de la propuesta que se presenta a algunas de las personas referidas en las letras i) y ii) de esta sección.

d. Disciplinas

Toda propuesta, indiferente de su número de obras, puede incluir piezas dentro de las disciplinas de las Artes Plásticas (pintura, escultura, dibujo, grabado, cerámica y orfebrería) a excepción de la arquitectura y la pintura mural.

e. Formatos

Las propuestas pueden incluir obras de formato pequeño a grande, bidimensionales y tridimensionales.

En pro del arte inclusivo (visto bajo los preceptos de la fundación), se incentiva a incluir piezas o recursos del arte inmersivo para estimular los sentidos de los visitantes, incluyendo a personas con discapacidades.

f. Instalaciones (conservación de las instalaciones).

Catalogada como monumento tipo “A” por el Ministerio de Cultura y Deportes, la sede del centro cultural es considerada Patrimonio Cultural de la Nación y por ello existen limitaciones a las adaptaciones e intervenciones que se puedan hacer sobre la estructura del inmueble. De este motivo deviene la necesidad de que el Aplicante visite las instalaciones e incluya en el montaje de su obra todo material que se adecúe a la conservación de las instalaciones y que declare, si fuera necesario, el plan de intervención y montaje así como los materiales a utilizar.

Las obras que componen la propuesta pueden estar sujetas a un proceso de curaduría adicional por parte del centro cultural y la galería para que su montaje favorezca las dimensiones y composición de los espacios físicos de las instalaciones.

g. Cantidad de obras

La propuesta puede incluir una o más obras, y no hay una cantidad máxima. Sin embargo, todas las obras de la propuesta deben pertenecer a una misma línea lógica y conceptual, es decir, debe haber cohesión entre las obras y la “Declaración Artística” contenida en la propuesta.

El artista debe adjuntar a la propuesta el formulario “Comprobante de Entrega de Obra de Arte” firmado ¹.

h. Declaración de inclusividad

Tanto la fundación como el centro cultural y la galería (“Comunidad Mosaico”) apoyan actividades culturales inclusivas que permitan la participación artística sin distinción de cosmovisiones, habilidades, edad, país de origen, cultura, género, ingreso, idioma, raza e identidad sexual. Esta convocatoria se apega al llamado a “Promover prácticas culturales inclusivas y plurales para desestigmatizar a grupos marginados y despolarizar a la sociedad guatemalteca” realizado por la fundación.

Asimismo, la Comunidad Mosaico reconoce la diversidad de etnias y naciones mayas, Xinca y Garífuna presentes en el país. Artistas y curadores de las distintas naciones mayas están invitados a participar.

2. Procedimiento

Su manifestación de interés debe apegarse al procedimiento indicado en esta convocatoria para poder presentar propuestas artísticas.

¹Disponible en mosaicoguatemala.org/recursos

a. Orientación, apoyo técnico y visita

Apoyo técnico enfocado a llenar los requerimientos de esta convocatoria estará disponible para el Aplicante. Para recibir dicho apoyo, el aplicante debe solicitar una reunión (en persona o virtual) con el director de la galería, Luis Miguel Vega, a través del correo galeria@mosaicoguatemala.org.

El Aplicante debe contar con una muestra del trabajo en proceso que formará parte de su propuesta el día de la reunión. Un periodo para dudas y respuestas es parte del proceso.

b. Elaboración de Propuesta artística

Si usted desea presentar una propuesta para esta convocatoria, puede [llenar el formulario en línea](#). Cada una de sus secciones debe procurarse completamente y adjuntarse los materiales junto a dicha propuesta.

Propuestas incompletas deberán ser consideradas “no conformes” y no serán consideradas para el proceso de elegibilidad y selección.

c. Presentación de la propuesta

La propuesta puede ser enviada de forma electrónica o impresa, con un mínimo de cuatro meses de anticipación a la fecha en la que el Aplicante desee montar su exposición en caso de ser seleccionada. Dicha fecha debe estar dentro del periodo de programación de esta convocatoria (inciso b. § 1 de este documento).

En caso que el Aplicante no condicione su propuesta a una fecha específica, deberá manifestar si las obras que conforman su propuesta están terminadas o el tiempo que le tomará terminarlas.

Por la sola presentación de propuestas a esta convocatoria, el Aplicante declara que conoce y acepta el contenido íntegro de la presente convocatoria y sus bases. Considere también que, al momento de presentar su propuesta, declara bajo juramento que toda la información contenida en ella es verídica y da fe de su autenticidad.

La información personal contenida en la propuesta está protegida por nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales ². Esta información y el contenido de su propuesta podrá ser utilizada únicamente para el proceso de elegibilidad y selección de esta convocatoria. Toda persona involucrada en el proceso de tratamiento y evaluación de la propuesta está requerida a tratar el contenido de esta como confidencial.

La galería se reserva el derecho de archivar todo el material recibido, con el sólo objetivo de respaldar la historia del Programa para la Promoción del Arte y la Cultura, y en ningún caso hará devolución de éste.

² Disponible en: mosaicoguatemala.org/privacidad

- **Formato impreso**

Solo se necesita un ejemplar (ningún duplicado ni copia). Las propuestas deben ser preparadas en hojas tamaño carta (21.6 cm x 27.9 cm), preferiblemente reciclado, impreso en ambas caras de la hoja. Se recomienda la utilización de materiales impresos reusables, reciclados, reciclables y libres de cloro. Se desaconseja el uso de papel y materiales caros ya que ningún material será devuelto.

- **Formato electrónico**

La propuesta y sus adjuntos deben ser integrados en un solo documento y enviarse en formato PDF vía correo electrónico a la dirección galeria@mosaicoguatemala.org con atención a Luis Miguel Vega con el asunto “PROPUESTA PROYECTO ARTÍSTICO [NOMBRE DEL APLICANTE]”.

En ambos formatos, cada página de la propuesta debe estar numerada de forma que se le pueda identificar de forma única. La propuesta debe ser clara, concisa y muy bien organizada. Se desaconseja fuertemente incluir publicidad o materiales no relacionados o solicitados en el modelo de la propuesta. Si su propuesta es aceptada, todo su contenido formará parte integral del *Acuerdo de Consignación Artista-Galería* (§ 5 de este documento y disponible en mosaicoguatemala.org/recursos).

Acomodaciones razonables

Si usted necesita solicitar una acomodación razonable para la elaboración o presentación de su propuesta, puede contactar directamente a la galería vía correo electrónico a la dirección galeria@mosaicoguatemala.org o presentarse a la sede de la galería para brindarle el apoyo que necesite.

Retiro de la propuesta

Desde el envío de la postulación, el Aplicante podrá renunciar a la postulación a la presente convocatoria, lo cual deberá solicitar a la dirección de la galería. Una vez que se haya dado cumplimiento a la solicitud, dicha circunstancia será notificada de conformidad a las presentes bases.

d. Pre-evaluación de Propuesta Artística

La propuesta será recibida por el director de la galería quién podrá convocar a un comité de evaluación (“Comité”) conformado por profesionales, artistas y curadores artísticos que no tengan ningún conflicto de intereses. Ningún miembro del comité puede tener relación directa con el aplicante (familiar, relación laboral, consejo administrativo, mecenas, etc.) de dicha propuesta.

La propuesta será evaluada de acuerdo a los criterios preestablecidos, contenidos en la §4 de este documento y, en caso de cumplir con lo establecido, se determinará como pre-seleccionada para su traslado a la siguiente fase (evaluación). El aplicante cuya propuesta sea pre-seleccionada será notificado.

No habrá apelaciones, sin embargo, en caso de que el aplicante considere necesario alguna aclaración de su parte para que su propuesta sea reconsiderada, esta podrá ser escuchada para rectificar algún error.

Comité de Evaluación

Los miembros del comité evalúan individualmente las aplicaciones y posteriormente realizan una evaluación conjunta. La composición del comité aspira a una representación equitativa de las disciplinas artísticas, práctica, estilo y filosofía, así como a una justa representación de idiomas, género, áreas geográficas y comunidades culturales específicas.

Los miembros del comité pueden ser convocados basados en su conocimiento y experiencia, opiniones justas y objetivas, habilidad para articular ideas y habilidad para trabajar en equipo. El comité se convoca y conforma para una sola evaluación.

Miembros del comité pueden incluir benefactores, donantes, fiduciarios y mecenas de la fundación, así como público en general. Toda persona interesada en participar en comités de evaluación puede manifestar su intención de participar vía correo electrónico a la dirección galeria@mosaicoguatemala.org.

La labor y dictamen del comité son de carácter consultivo no vinculante, limitado únicamente a la fase de pre-evaluación. Su convocatoria busca enriquecer el proceso de evaluación así como la oferta artística de la galería y la programación de la cartelera cultural.

e. Evaluación de Propuesta Artística

En esta fase, la propuesta pre-seleccionada será evaluada por el director de la galería y representantes del centro cultural y la fundación (“Evaluadores”).

Los Evaluadores podrán solicitar una presentación/entrevista o convocar a una reunión (virtual o presencial) con el Aplicante. En dicha ocasión, en caso de que el Aplicante sea un colectivo, se podrá solicitar que los demás miembros del colectivo estén presentes. Dicha convocatoria incluirá, entre otros, los siguientes puntos:

- Planificación programática y compromisos de cumplimiento de la propuesta.
- Posibles adaptaciones a la obra que permitan acomodarla al espacio físico o a la fecha de la exposición.

f. Notificación

El Aplicante recibirá vía correo electrónico el acto administrativo de notificación de las etapas de la convocatoria, esto es: preselección, no preselección, selección o no selección, evaluación de cumplimiento (inciso h de esta sección), declaración de inadmisibilidad y de fuera de convocatoria.

El Aplicante podrá indicar en su propuesta dos direcciones de correo electrónico distintas y asume la responsabilidad de mantener dichas bandejas en buen estado para su recepción así como revisar de manera constante las bandejas de Correo no Deseado (*SPAM*).

Solamente una solicitud de Adaptación Razonable (inciso c, de esta sección) podrá modificar el correo electrónico como medio de notificación oficial y la adaptación correspondiente se hará de acuerdo a la solicitud de cada Aplicante. En caso que la alternativa sea correo postal, el Aplicante deberá indicar la dirección postal para notificaciones e informar sobre cualquier cambio de la misma.

g. Programación de la exposición

Una vez aprobada la propuesta, se firmará el Acuerdo de Consignación Artista-Galería (§ 5 de este documento y disponible en mosaicoguatemala.org/recursos). Posteriormente, la propuesta seleccionada será programada dentro del Periodo de Programación (inciso b, §1 de este documento).

El Aplicante puede proponer una fecha específica para la inauguración de la exposición así como la duración de esta. Su aprobación dependerá de los Evaluadores y estará sujeta a la disponibilidad de espacios y la cartelera cultural.

La programación de la propuesta seleccionada incluye, entre otros:

- Tiempos de montaje y desmontaje
- Producción de material editorial (inciso i, de esta sección)
- Planificación de comunicación y difusión de la exposición y su inauguración.

De acuerdo al cronograma (§ 3 de este documento), la publicación de la propuesta seleccionada se hará con 14 semanas de anticipación.

h. Evaluación de cumplimiento

Seguido de la publicación de la propuesta seleccionada en los canales de atención de la galería y el centro cultural, miembros del público están invitados a comunicar, durante los subsiguientes 30 días, cualquier observación sobre el contenido de la propuesta seleccionada o el aplicante seleccionado. Estas observaciones serán consideradas bajo los mismos criterios de preselección.

Los Evaluadores podrán hacer un análisis de riesgo que pueda afectar a la Comunidad Mosaico y, de considerarlo necesario, realizar un nuevo proceso de preselección o suspender el evento si no se logran las adaptaciones pertinentes o se declara inadmisibile. Este dictamen será comunicado al Aplicante Seleccionado.

En dicho caso, el Aplicante Seleccionado puede, durante los 5 días hábiles a partir de su notificación, interponer como recurso una reunión con los Evaluadores para conciliar el dictamen.

i. Producción del material editorial

Entre los términos del acuerdo se incluye el compromiso por parte del Aplicante Seleccionado a participar en la producción de material audiovisual, impreso o digital utilizado para la promoción y difusión de la propuesta seleccionada así como material para las adaptaciones de accesibilidad universal (publicaciones en medios digitales y escritos, programa).

j. Reporte de progreso

Cuatro semanas antes de la fecha de inauguración de la exposición, se le podrá solicitar al Aplicante Seleccionado un informe verbal sobre el avance sobre el desarrollo de su obra (si ésta no hubiese estado terminada al momento de enviar la propuesta) así como muestras adicionales de la colección..

Esta información formará parte del registro de cumplimiento y será de ayuda para la publicidad y difusión de la exposición y futuras convocatorias, así como para la recaudación de recursos de financiamiento de la galería, el centro cultural y la fundación.

Este reporte tiene como objetivo monitorear el cumplimiento del cronograma para la realización del evento de inauguración y material editorial. Un desempeño subóptimo o el desapego de las obras con la propuesta seleccionada puede ser considerado causa justa para suspender o cancelar la exposición y su inauguración.

Si el reporte sugiere la necesidad de adaptaciones y ajustes en el desempeño del artista o desarrollo de la obra, y el aplicante seleccionado no toma ninguna acción, esto también podrá ser considerado causa suficiente para suspender o cancelar la exposición y su inauguración.

Insolvencia

Si el Aplicante Seleccionado a) fallara en cumplir con la programación de la propuesta seleccionada, b) presenta un desempeño subóptimo de acuerdo a los estándares de su propuesta, c) desarrolla una obra distinta a la contenida en su propuesta, d) cancela o se ausenta del cumplimiento de su exposición e inauguración; este será declarado insolvente tendrá impedimento de presentarse como aplicante (individual o colectivo) por un periodo de dos años desde la declaración de su insolvencia.

k. Exposición

La inauguración de la exposición (si la hubiere) de la Propuesta Seleccionada contemplará los siguientes elementos:

- Discurso preliminar a cargo de un representante de la galería o del centro cultural el día de la inauguración. Este puede incluir su postura ante la exposición así como marcar distancia del contenido de la misma o su autor, si así lo considera necesario.

Ejemplo:

“El arte es de libre interpretación. El contenido de esta exposición es responsabilidad de su autor y no representa necesariamente el pensamiento de nuestra institución. La Galería Mosaico cumple con su ejercicio de promover arte inclusivo y generar espacios de reflexión, diálogo y debate.”.

- Discurso inaugural del artista el día de la inauguración. El cual debe ser coherente con la Declaración del Artista, contenida en la propuesta seleccionada.
- Un conversatorio público o entrevista privada, a difundirse en medios audiovisuales digitales.
- Actividades y eventos que el aplicante agende con su público.
- Visitas guiadas al círculo de benefactores, donantes, fiduciarios y mecenas de la fundación.

l. Reporte Final

Al término de la exposición, se agradecerá al artista que pueda expresar sus comentarios y observaciones sobre su exhibición en el centro cultural. Este se solicita para medir la efectividad de la exposición y permitirá averiguar lo que nuestros constituyentes (comunidad, visitantes, colaboradores, fiduciarios, donantes y benefactores) consideran de mayor valor. Recuerde incluir indicadores sobre:

- Visitas recibidas
- Obras vendidas
- Actividades y eventos realizados
- Preguntas frecuentes respecto de la exposición atendidas

3. Cronograma

El siguiente cronograma guiará las acciones y etapas del proceso de convocatoria. Se sugiere su observancia por parte del Aplicante para que su propuesta pueda tener mayor oportunidades de aceptación.

Actividad

Orientación, apoyo técnico y visita

Semana

Sin fecha específica

Presentación de la Propuesta Artística	-16
Pre-evaluación	-16
Evaluación	-15
Notificación	-14
Programación de la exposición	-14
Evaluación de cumplimiento	-14 a - 11
Producción de material editorial	-10
Reporte de Progreso	-4
Exposición	T
Reporte Final	+2

4. Criterios de preselección

La propuesta que cumpla con los requisitos mínimos de la presente convocatoria será sometida a pre-evaluación. Esta se hará de forma integral y detallada según los criterios señalados a continuación:

- Mérito artístico, originalidad y profesionalismo
- Cohesión entre las obras de la propuesta (colección final o muestra) y la Declaración del Artista contenida en la misma.
- Propiedad y adecuación de la propuesta con la significativa naturaleza pública de la galería y los Espacios de Bienestar.
- Mensaje positivo en torno a las artes, la comunidad y la salud mental.
- Fomento de la identidad comunitaria y la cultura.
- Adecuación de la propuesta para una correcta interacción entre el público y las obras, provocando un diálogo neutral y objetivo sobre los temas que aborda la propuesta.
- Contribución a la vitalidad de la comunidad y atención a grupos minoritarios, vulnerables, poco representativos o marginados.
- Uso adecuado de los recursos de forma que las obras que conforman la propuesta cuenten con una percepción ambiental socialmente aceptable.
- Los materiales escritos están apropiadamente detallados, son claros y fáciles de entender.

Inadmisibilidad

Son consideradas inadmisibles todas aquellas propuestas y sus obras que:

- Incluyan una alusión denigrante a personas, incluyendo personas individuales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o de exposición política; cosmovisiones, condiciones físicas, habilidades, edad, país de origen, cultura, género, ingreso, idioma, raza e identidad sexual.

- Inciten al odio, violencia, autolesión y cualquier acto que atente contra la integridad física o moral de personas y bienes muebles e inmuebles.

5. Contrato

La relación galería-artista se regirá por Acuerdo de Consignación Artista-Galería (§ 5 de este documento y disponible en mosaicoguatemala.org/recursos). Su duración será desde el momento en que la propuesta sea aprobada y programada, hasta que el Aplicante Seleccionado entregue el reporte final. Las partes contrayentes serán el Aplicante (el responsable asignado, en caso de ser un colectivo) y la Fundación Luis Colacho.

La propuesta seleccionada junto con esta convocatoria serán incorporadas de forma integral al acuerdo.

El aplicante debe leer el acuerdo íntegramente y firmar un compromiso de aceptación en caso de que su propuesta sea seleccionada. Este compromiso formará parte de la Propuesta de Proyecto Artístico que el Aplicante enviará.

El acuerdo se firmará al momento en que la propuesta sea aprobada y programada.

6. Descargos de responsabilidad y reservaciones

La Comunidad Mosaico y sus comités evaluadores se reservan el derecho a:

- Rechazar cualquier propuesta considerada “no conforme”, es decir, incompletas, que no llenan los requisitos de la presente convocatoria o que no superan los criterios de preselección.
- Suspender o cancelar cualquier convocatoria basado en circunstancias como cantidad de aplicaciones recibidas y seleccionadas, disponibilidad de espacios o de cartelera cultural.
- Suspender o cancelar cualquier propuesta seleccionada basado en declaración de insolvencia del aplicante.
- Suspender o cancelar cualquier convocatoria basado en recursos financieros y acceso a fondos.
- La Comunidad Mosaico no se hace responsable de gastos de viaje o transporte de las obras o el aplicante.
- El costo de montaje y desmontaje, así como el equipo especializado o apoyo específico que requieran son responsabilidad exclusiva del aplicante.

7. Dudas

Cualquier duda que exceda las bases de esta convocatoria deberán dirigirse vía correo electrónico a la dirección galeria@mosaicoguatemala.com.

8. Definiciones

Para los propósitos de esta convocatoria, se entiende y se toman en consideración los siguientes conceptos:

“**Aplicante**” es quien en nombre propio, en representación de su colectivo, o en nombre de terceras personas presenta una Propuesta Artística para la Convocatoria de Propuestas Artísticas, identificándose

como responsable. Esta categoría aplica al autor de la obra, sus representantes o mecenas; coleccionistas y sus colecciones privadas, curadores y organizaciones artísticas públicas o privadas.

“Artista emergente” es el artista que está en una etapa temprana de su carrera, alguien que ha llamado la atención de un crítico de arte o galería, pero no ha establecido aún una reputación sólida como artista entre críticos de arte, coleccionistas y galerías de arte.

Un artista que tiene entrenamiento especializado en su rama (no necesariamente realizado a través de una institución académica), quien se encuentra en el inicio de su carrera, y que ha creado un independiente y limitado conjunto de obras.

El término "emergente" es usualmente usado por jóvenes graduados recientemente de academias de arte o universidades pero también se puede aplicar a alguien que realizó un cambio de carrera o que recientemente decidió priorizar su arte por sobre otros trabajos

Artista de mediana trayectoria. Un artista de mediana carrera ha creado un conjunto independiente de obras a lo largo de años y quien ha recibido reconocimiento nacional o regional a través de publicaciones (publicaciones de su trabajo, sobre todo por parte de museos reconocidos o casas editoriales) o presentaciones públicas de su trabajo (incluye exposiciones en museos, más que en galerías comerciales).

Además, tiene un significativo número de exposiciones independientes en galerías y museos establecidos, nacionales o internacionales, más que locales.

Note que esta categoría no está relacionada a la edad del artista o incluso a un número específico de años de trayectoria.

“Artista establecido” o “de larga trayectoria”, es aquel artista establecido o de larga trayectoria es quien está en una etapa madura de su carrera y que ha creado un extenso portafolio de trabajo. Adicionalmente, ha alcanzado un nivel superior de logros al mantener una contribución reconocida a su disciplina a nivel nacional o internacional.

Este tipo de artistas son considerados "de primera orden" o "referentes" en el mercado. El valor de su trabajo ha sido fijado a través de ventas consistentes a lo largo de años y confirmado en subastas.

“Colectivos” (artísticos) son aquellos que, incluyendo a las Organizaciones Artísticas, están compuestos por dos o más artistas produciendo obras de forma conjunta. Los artistas pueden estar en la misma o distinta disciplina, y compartir el proyecto y lugar de exposición. Esta categoría está caracterizada por la cooperación y asistencia mutua entre sus miembros, así como interacción regular entre los mismos. Si los artistas miembros han trabajado de forma conjunta anteriormente, las obras producidas deben reflejar su trabajo colaborativo. De lo contrario, piezas individuales también pueden ser aceptadas.

“Obra inédita” es toda aquella propuesta cuyos elementos que la conforman no haya sido dada a conocer al público en ningún tipo de formato: ni digital, ni en papel, ni virtual; en ningún soporte de internet, ni en ningún portal de muestra, distribución o venta en la red, ni en teléfonos celulares, ni en películas, obras de teatro, clips o documentales, es decir, en ningún soporte audiovisual incluyendo la televisión. Asimismo, no podrán haber sido expuestas o premiadas en conciertos, festivales y/u otros concursos nacionales o internacionales.

“Obra original” se refiere a que los elementos de la colección que incluye en la Propuesta Artística que presenta es de su autoría y no a una tercera persona.